



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

### RESOLUCION N° 020-2019-AU-UNAS

Tingo María, 15 de agosto de 2019

#### **VISTO:**

El oficio Nro. 147/2019-DICA/UNAS, de la Dirección de Calidad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 104-2015-CU-R-UNAS, de Consejo Universitario de fecha 28 de abril de 2015, se aprobó la propuesta de creación de la Maestría en Ingeniería de Alimentos, mención: Ingeniería Agroindustrial;



Que, por documento del visto, la Dirección de Calidad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, solicita la emisión de resolución de creación y funcionamiento en vía de regularización del programa de estudio de la Maestría en Ingeniería de Alimentos, mención: Ingeniería Agroindustrial, por no existir acto administrativo de Asamblea Universitaria que establezca, la creación de este programa de estudio de posgrado;

Que, en lo académico la autonomía universitaria implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, planes de desarrollo académico, en concordancia con el Sistema de Gestión de Calidad. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, y, a lo acordado en Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2019;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** - Crear, en vía de regularización, el Programa de Estudio de la Maestría en Ingeniería de Alimentos, mención: Ingeniería Agroindustrial, conducente a otorgar el grado académico Maestro en Ingeniería de Alimentos, mención: Ingeniería Agroindustrial.

**Regístrese y Comuníquese.**



  
EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL